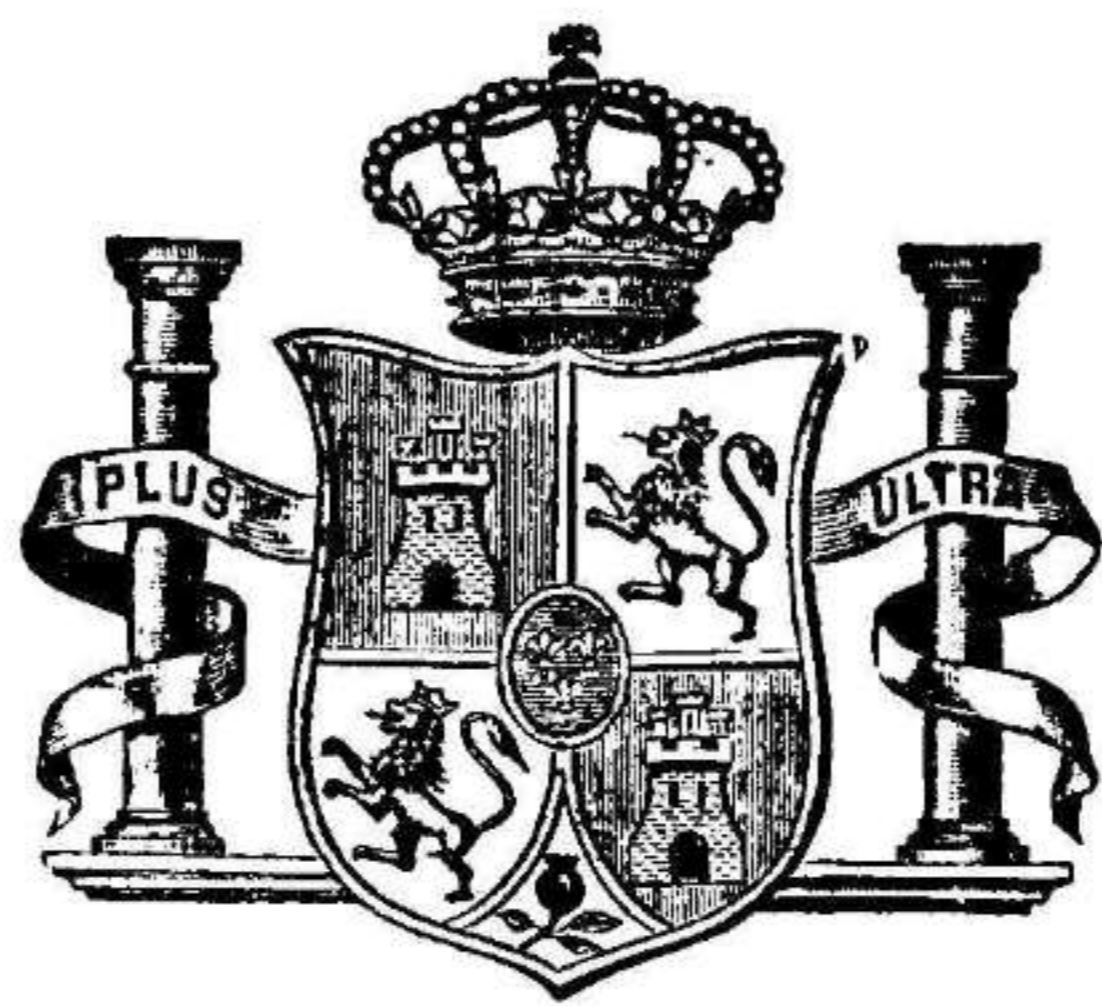


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 12 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 48.

*Carreteras.—Expropiaciones.*

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Población de Arroyo, con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de la Estación de Cisneros á la de Villafolfo á Lagartos: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificadora de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado,

de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 11 de Marzo de 1911.

*Francisco García del Valle.*

CIRCULAR NÚM. 49.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Cisneros con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de la Estación de Cisneros á la de Villafolfo á Lagartos: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificadora de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesi-

dad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 11 de Marzo de 1911.

*Francisco García del Valle.*

CIRCULAR NÚM. 50.

Don Francisco García del Valle, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de que se dá cuenta, ha recaído la resolución siguiente: Visto el expediente instruido en este Gobierno para declarar la necesidad de la ocupación de terrenos en el término municipal de Villalcón con motivo de la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de la Estación de Cisneros á la de Villafolfo á Lagartos: Resultando que publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación rectificadora de los propietarios á quienes ha de afectar aquélla, no se ha presentado reclamación alguna en el plazo de quince días que al efecto se señalaron: Considerando que por tal asentimiento de los interesados queda demostrada la conveniencia y necesidad de la expropiación indicada, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa vigente, declarar la necesidad de la ocupación de las fincas á que se refiere dicha relación y disponer que esta resolución se publique

en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 20 de la citada ley, y que se notifique individual y personalmente á los propietarios interesados, para que en el término de ocho días nombren Perito que les represente en la forma y con las circunstancias que determinan los artículos 21 de la ley y 32 de su Reglamento.

Palencia 11 de Marzo de 1911.

*Francisco García del Valle.*

## CAPITANÍA GENERAL

DE MELILLA.

Revilla Fernández, Aurelio, hijo de Celestino y de Dámaza, natural de Renedo de Valdavia, provincia de Palencia, estado soltero, oficio labrador, de veintitres años de edad, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, pelo castaño, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Renedo de Valdavia, provincia de Palencia, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Cazadores Taxdirt, 29 de Caballería, Don José Serantes, Juez instructor de dicho Cuerpo, de guarnición en Melilla.

Melilla 3 de Marzo de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, José Serantes.

## Juzgado de primera instancia de Valmaseda.

*Apellidos, nombre y apodos del procesado.*

Pérez González, Cesáreo, hijo de Francisco y Nicolasa, natural de Villanueva de Henares, provincia de



Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Portugalete y Torrelavega, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Presidente de la Audiencia de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Valmaseda ocho de Marzo de mil novecientos once.

#### Ayuntamiento constitucional de Husillos.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad para la de Senadores del Reino, la cual se ha formado en este distrito municipal en cumplimiento á lo que dispone el art. 25 y siguientes de la ley de 8 de Febrero de 1877, y es como sigue:

##### Señores del Ayuntamiento.

D. Cipriano García Reol.  
Santiago Carrancio Cortés.  
Ignacio Aguado Gatón.  
Rafael Aragón Rojo.  
Venancio Moro García.  
Pedro Rojo Rey.  
Marcelo Aragón Cuende.

##### Mayores contribuyentes.

D. Santiago Cabeza Moro.  
Crisanto Cortés Ortega.  
Dionisio Rojo López.  
Luis García Gómez.  
Zacarias Rojo López.  
Pablo Gatón Pulgar.  
Mauricio Abad Diez.  
Calixto Márcos Miguel.  
Tomás Frechilla Brizuela.  
Angel Sendino Mancho.  
Juan Rojo López.  
Tiburcio Rojo Rebollado.  
Valeriano Aguado Moreno.  
Anselmo Tarrero Nieto.  
Maximino Aragón López.  
Julio del Val Villameriel.  
Aniceto Rojo López.  
Cipriano Illera Aguado.  
Bernardino Gatón Ginete.  
Florentín Peláez Dónis.  
Donato Santos Fernández.  
Natalio Aragón Gallardo.  
Florencio García Mancho.  
Froilán López Mancho.  
Cipriano Villamueva Francisco.  
José de la Fuente de los Bueis.  
Primitivo Cortés Gatón.  
Eliseo Aragón Sánchez.

La precedente lista ha permanecido expuesta al público en los sitios de costumbre de esta localidad desde el día 1.º al 20 de Enero inclusives, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión, habiendo sido aprobada por esta Corporación, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma una copia á los fines preveni-

dos en los artículos 2.º y 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Husillos 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Cipriano García.—El Secretario, Rogelio Rebollar.

#### Ayuntamiento constitucional de Cevico Navero.

Lista definitiva de los Señores Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores del Reino, la cual se ha formado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

##### Señores de Ayuntamiento.

D. Simón Curiel González.  
Onofre Mínguez Asensio.  
Miguel Perote González.  
Francisco Monge Padillo.  
Nicasio Conde Nieto.  
Francisco Perote Benito.  
Pedro Monge Vítores.  
Agustín Calvo Martínez.  
Angel Asensio Baldazo.

##### Mayores contribuyentes.

D. Pedro Martínez Villahoz.  
Atilano González Gutiérrez.  
Gregorio Monge Simón.  
Máximo Renedo Moreno.  
José Asensio Villahoz.  
Cipriano Lorenzo González.  
Lorenzo Asensio Baldazo.  
Isidro Villahoz Asensio.  
Pablo Baldazo de Domingo Juan.  
León Villahoz Villahoz.  
Secundino Villarrubia Pinto.  
Mamilo Villarrubia Pinto.  
Francisco Villahoz Bachiller.  
Cipriano Asensio Peral.  
Dionisio Monge Padillo.  
Mariano Matías Rojo.  
Tomás Niño Ortega.  
José Asensio Mínguez.  
Pablo Mínguez Redondo.  
Emeterio González Cabezudo.  
Dámaso Ortega Bilbao.  
Isidoro Bachiller Gutiérrez.  
Evaristo Almazán Revilla.  
Simón Monge Asensio.  
Pedro Curiel Pérez.  
Martín Rodríguez Mozo.  
Márcos Moreno Villahoz.  
Lúcas Villafruela Toribio.  
Vicente González Alonso.  
Lino Moreno Ortega.  
Luciano Martín Gutiérrez.  
Pedro Monge Simón.  
Casimiro Mínguez Monge.  
José Miguel Bachiller.  
Máximo Martínez Pinedo.  
Francisco Monge Monge.

La precedente lista ha permanecido expuesta al público en los sitios de costumbre de esta localidad desde el día 1.º al 20 de Enero, ambos inclusive, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ó exclusión, habiendo sido aprobada por esta Corporación, acordando se remita al Señor Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, á los efectos prevenidos en el art. 2.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Cevico Navero 4 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Simón Curiel.—El Secretario, Cirilo Calvo.

## CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Marzo del año de 1911.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886 y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos obligatorios.	Gastos diferibles.	Gastos voluntarios.	TOTAL. Ptas. Cts.
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6000 >	1607 25	> >	7607 25
II.—Policía de seguridad. ....	2070 66	> >	> >	2070 66
III.—Policía urbana y rural. ...	6500 >	309 >	> >	6809 >
IV.—Instrucción pública.....	2591 >	> >	> >	2591 >
V.—Beneficencia. ....	1600 >	> >	> >	1600 >
VI.—Obras públicas.....	5000 >	799 18	> >	5799 18
VII.—Corrección pública.....	704 16	> >	> >	704 16
VIII.—Montes.....	171 25	> >	> >	171 25
IX.—Cargas.....	22000 >	> >	365 51	22365 51
X.—Obras de nueva construcción.....	>	> >	833 33	833 33
XI.—Imprevistos.....	>	> >	333 33	333 33
TOTALES.....	46637 07	2715 43	1532 17	50884 67

En Palencia á 21 de Febrero de 1911.—El Contador, Enrique Pascual.

—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º de Marzo de 1911.

En Palencia á 1.º de Marzo de 1911.—El Secretario, Nazario Vázquez.

—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Alonso.

#### Ayuntamiento constitucional de Bustillo del Páramo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad:

##### Señores Concejales.

D. Pantaleón Mata Miguel.  
Félix Gonzalo Fernández.  
Angel Salán Gómez.  
Teodoro Caminero Pérez.  
Gregorio Giménez Muñozerro.  
Julian Mata Miguel.

##### Mayores contribuyentes.

D. Vicente Payo Castrillo.  
Santiago Estalayo Salán.  
Casimiro Salán Gómez.  
Adolfo Miguel Gómez.  
Alejandro Herrero Juan.  
Bonifacio Salán Gómez.  
Mariano Salán Merino.  
Mariano Medina Miguel.  
Máximo Medina Miguel.  
León Caminero Cosío.  
Florencio Salán Vallejo.  
Juan Melero Guerra.  
Lorenzo Salán Adámez.  
Timoteo Salán Duránte.  
Angel Caminero Cosío.  
Lúcio Gutiérrez Salán.  
Andrés García Medina.  
Maximino Martínez Gómez.  
José Miguel Rodríguez.  
Paulino Caminero Cosío.  
Idefonso Merino Antolínez.  
Mariano Márcos Pérez.  
Martín Montes Merino.  
Francisco Merino Miguel.

La precedente lista es copia de la formada en 1.º de Enero, la cual se fijó al público por término de vein-

te días y aprobada definitivamente por la Corporación, mediante no haberse hecho reclamación alguna sobre inclusión ó exclusión en la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bustillo del Páramo 6 de Marzo de 1911. — El Alcalde, Pantaleón Mata.—El Secretario, Jesús Giménez.

#### Ayuntamiento constitucional de Cervera de Río-Pisuerga.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan terminados y expuestos al público por término de cinco días los nuevos repartimientos de contribución rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares formados para el presente año, á los efectos reglamentarios.

Cervera de Río-Pisuerga 10 de Marzo de 1911 —El Alcalde, Eugenio Martínez Nestar.

#### Ayuntamiento constitucional de Antigüedad.

Los nuevos repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término, mandados formar por Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto á los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, así como también el padrón de cédulas personales del año actual por término de ocho días, para los efectos legales.

Antigüedad 9 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Felipe González.



# DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

## CONTADURIA.

### PRESUPUESTO DE 1911.

BALANCE de comprobación y saldos en 28 de Febrero de 1911.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	"	71.893 42	"
2	Valores independientes del presupuesto.....	"	71.893 42	"	71.893 42
3	Resultas de Ingresos.....	"	31.597 32	"	31.597 32
4	Presupuesto de 1911.....	891.695 35	1.248.950 61	"	357.255 26
5	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.454 52	691 10	2.773 42	"
6	Id. id. 4.º Repartimiento.....	638.950 60	7.027 "	631.923 60	"
7	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	60.256 "	1.720 "	58.536 "	"
8	Id. id. 6.º Beneficencia.....	16.833 75	923 90	15.909 85	"
9	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	11.079 33	"	11.079 33	"
11	Id.—Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	384 90	350 "	34 90	"
12	Id. id. del id. 4.º Repartimiento.....	479.947 93	39.943 "	440.004 93	"
13	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	10.766 "	3.034 "	7.732 "	"
14	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	11.566 18	1.683 32	9.882 86	"
15	Id. id. del id. 7.º Extraordinarios.....	15.701 40	"	15.701 40	"
16	Gastos.—Cap.º 1.º Administración provincial.....	10.921 04	89.628 "	"	78.706 96
17	Id. id. 2.º Servicios generales.....	166 66	12.114 "	"	11.947 34
18	Id. id. 3.º Obras obligatorias.....	"	1.500 "	"	1.500 "
19	Id. id. 4.º Cargas.....	8.748 09	43.888 07	"	35.139 98
20	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	5.808 32	68.981 "	"	63.172 68
21	Id. id. 6.º Beneficencia.....	5.189 64	282.346 52	"	277.156 88
22	Id. id. 7.º Corrección pública.....	85 82	33.872 08	"	33.786 26
23	Id. id. 8.º Imprevistos.....	"	10.000 "	"	10.000 "
24	Id. id. 10 Carreteras.....	4.535 10	68.931 53	"	64.396 43
25	Id. id. 11 Obras diversas.....	"	4.000 "	"	4.000 "
26	Id. id. 12 Otros gastos.....	1.441 96	115.223 "	"	113.781 04
27	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	1.407 "	5.736 60	"	4.329 60
28	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	61 "	761 "	"	700 "
29	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	"	633 06	"	633 06
30	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	"	6.500 "	"	6.500 "
31	Depositario.....	86.969 64	71.166 53	15.803 11	"
32	Gastos.—Resultas del cap.º 5.º Instrucción pública.....	1.500 "	1.500 "	"	"
33	Id. id. del id. 6.º Beneficencia.....	19.432 40	61.024 61	"	41.592 21
34	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	15 10	9.370 92	"	9.355 82
35	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	590 "	1.465 65	"	875 65
36	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	820 60	15.886 68	"	15.066 08
37	Id. id. del id. 11 Obras diversas.....	"	145 36	"	145 36
38	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	10.443 80	58.187 27	"	47.743 47
39	Depósitos en garantía.....	106.200 "	"	106.200 "	"
40	Depositantes.....	"	106.200 "	"	106.200 "
41	Banco de España c/c.....	2.000 "	"	2.000 "	"
42	Depositario s/c de existencias en el Banco.....	"	2.000 "	"	2.000 "
TOTAL PESETAS.....		2.478.875 55	2.478.875 55	1.389.474 82	1.389.474 82
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		2.478.875 55			

Palencia 28 de Febrero de 1911.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente A., Leoncio Doncel Aguirre.

Sesión de 4 de Marzo de 1911.

La Comisión acordó que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Vicepresidente, Teodoro García Crespo.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

#### Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año.

Día 6 de Abril.

No se reunió mayoría de Señores Concejales y sin asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

Día 13.

No se reunió mayoría de Señores Concejales y de conformidad á lo preceptuado en el art. 104 de la vigente ley Municipal, el Sr. Presiden-

te dispuso sean citados para dos días después.

Día 15.

En segunda convocatoria y con asistencia de dos Sres. Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 13 del mes actual, dando principio á ella por lectura del acta de la ordinaria del día 30 de Marzo último y de la negativa del día 6 de este mes, que fueron aprobadas.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Que pase á informe de la Junta de Ornato público la instancia presentada por D. Emiliano del Pino, que solicita permiso para ejecutar las obras de derribo y reedificación de la casa de su propiedad de la calle del Sacramento, núm. 16.

Nombrar Comisionado para el acto del juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia, al Secretario de este Ayuntamiento D. Felipe García Gallo.

Declarar prófugo al mozo Valentín Guerra Guerra, núm. 42 del reemplazo del corriente año.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 20.

No se reunió mayoría de Señores Concejales y de conformidad á lo prevenido en el art. 104 de la ley Municipal dispuso el Sr. Presidente sean citados para dos días después.

Día 22.

En segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de dos Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 20 del mes actual, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y la Corporación acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde para la plantación de arbolado en este término municipal y los gastos que se causen sean satisfechos con cargo al capítulo 3.º y art. 4.º del vigente presupuesto de gastos.

Admitir á D. Columbiano Guerra Melero la dimisión del cargo de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nombrar Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento con el carácter de interino al vecino de esta villa Don Jesús Gangas de la Reguera.

Que se anuncie la subasta de la limpieza del arroyo de la calle de Santa María, desde la fuente hasta el puente del arroyo que divide las calles de Santa Cruz y Santa María, autorizando al Sr. Alcalde para que forme el pliego de condiciones, nombrándose Comisión para que concurre al acto de la subasta é inspeccione los trabajos de limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 27.

Sin mayoría de Sres. Concejales, el Sr. Presidente dispuso sean citados para dos días después, según previene el art. 104 de la vigente ley Municipal.

Día 29.

Con la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Jesús Guerra Guerra, en segunda convocatoria, y asistencia de cuatro Sres. Concejales, se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 27 de este mes, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y acto seguido la Corporación acordó: Que pase á informe de la Junta de Ornato público una instancia del vecino de esta villa Don Lorenzo Guerra Moreno, que solicita permiso para hacer varias reparaciones en la casa de su propiedad de la calle de la Pozanca, número 8.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Día 4 de Mayo.

No se reunió mayoría de Señores Concejales para celebrar la sesión de este día, por lo que dispuso el Señor Presidente sean citados para dos días después, según dispone el artículo 104 de la ley Municipal.

Día 6.

En segunda convocatoria, con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cuatro Sres. Concejales se celebró la ordinaria de esta semana, correspondiente al día 4 del mes actual, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:



Aprobar la distribución de fondos para el presente mes de Mayo.

Acceder á lo solicitado por el vecino de esta villa D. Julian Paramio Pérez, de conformidad á lo informado por la Junta de Ornato público, puesto que en el servicio que interesa para la construcción de una tapia en el cercado de su propiedad, situado al pago del Salvador, no causa perjuicio al terreno que á sus inmediaciones posee el Municipio, el cual deberá quedar en iguales condiciones que anteriormente tenía.

Conceder permiso al vecino de esta villa D. Lorenzo Guerra Moreno para el arreglo de la casa de su propiedad de la calle de la Pozanca, núm. 8, de conformidad á lo informado por el Sr. Ingeniero por lo que respecta á las obras que dan vista á la carretera de Castrogonzalo á Palencia y de la Junta de Ornato público á las demás fachadas.

Que se exponga al público el informe emitido por la Junta de Ornato público sobre lo solicitado por D. Emiliano del Pino para las obras que intenta ejecutar en la casa de su propiedad de la calle del Sacramento, número 16.

Que pase á informe de la Junta de Ornato público la instancia del vecino de esta villa D. Sabino del Rey, que solicita permiso para las obras que intenta ejecutar en la parte accesoria de la casa de su propiedad de la calle del Cristo, núm. 21.

Anunciar la subasta de arreglo del Matadero y casa del Celador por la cantidad de 300 pesetas, con cargo al capítulo 6.º y art. 1.º

Asimismo que se anuncie la subasta de arreglo del Cementerio por la cantidad de 700 pesetas, que se pagarán con cargo al capítulo 6.º y artículo 1.º, nombrándose Comisión para el acto de la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 11.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales que forman mayoría del Ayuntamiento se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente á este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y la Corporación acordó:

Socorrer con 15 pesetas del capítulo 5.º y art. 2.º á la pobre enferma Calixta Mozo Collazos, de esta vecindad, para que pueda trasladarse á Madrid á curarse de la enfermedad que padece.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 18.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales que forman mayoría del Ayuntamiento se celebró la ordinaria correspondiente á este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, acordando la Corporación:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 25.

Presididos por el Sr. Alcalde Don Estéban Lesmes Fernández se reunieron en la Sala de Sesiones de

esta Casa Consistorial cinco Señores Concejales que forman mayoría del Ayuntamiento, celebrando la sesión ordinaria correspondiente á este día, á la que se dió principio por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y la Corporación acordó:

Que con cargo al capítulo 10 y artículo 10 del presupuesto de gastos se libre por la cantidad de 558 pesetas con 36 céntimos gastadas en la compra de piedra para arreglo de calles de esta población.

Nombrar Enterrador al vecino de esta villa Eustasio Pascual Martín.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 1.º de Junio.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de cinco Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, dió principio la ordinaria correspondiente á este día por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Anunciar segunda subasta para el arreglo del Matadero y casa del Celador por el mismo precio y condiciones que en la primera, la cual tendrá lugar el día 5 del corriente mes con asistencia de la Comisión nombrada anteriormente.

Que asimismo se anuncie segunda subasta para el día 5 de este mes del arreglo del Cementerio y edificios anexos al mismo por el mismo tipo y condiciones que en la primera, concurriendo al acto la Comisión nombrada anteriormente.

Conceder á perpetuidad á D. Agapito del Rivero Guerra terreno para una sepultura especial de familia en el Cementerio Católico de esta villa, previo pago de la cantidad de 30 pesetas.

Hacer saber al público por medio de edicto que durante el mes de Junio pueden los mozos que han de ser alistados en el próximo año de 1911 solicitar la instrucción de expedientes de ausencia para alegar y probar alguna excepción del servicio militar.

Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de Junio.

Que del capítulo 4.º y art. 8.º se subvencione á los Maestros de niños de esta villa D. Aurelio Mozo y Don Lorenzo Lozano con la cantidad de 200 pesetas á cada uno por los trabajos que prestan en el campo de demostración agrícola y por los demás gastos que se les causen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 8.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de haber quedado desierta por falta de licitadores la segunda subasta de arreglo del Cementerio, la Corporación acordó quedar en suspenso dicho arreglo del Cementerio hasta más adelante que los albañiles se hallen más desocupados.

Asimismo acordó que habiendo quedado también desierta por falta de licitadores la segunda subasta de arreglo del Matadero, se dejen en suspenso dichas obras hasta que los

albañiles estén más desocupados para anunciar nueva subasta, y siendo por ahora urgente y necesario el arreglo de la casa del Celador, teniendo en cuenta á la vez su poca importancia, que se hagan las obras por administración, librándose su importe con cargo al capítulo 6.º y art. 1.º del presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 15.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de cinco Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que es aprobada, y la Corporación acordó:

Que se exponga al público por quince días el informe emitido por la Junta de Ornato público sobre lo solicitado por D. Sabino del Rey de ejecutar obras en la parte accesoria de la casa de su propiedad de la calle del Cristo, número 21, á fin de oír reclamaciones sobre las mismas y la línea que señala.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por la Superioridad sin observación alguna las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1908, lo cual también se hará saber á los cuentadantes.

Que del capítulo 1.º y art. 10 se abonen 14 pesetas y 82 céntimos á D. Emiliano Melero por la luz instalada en la oficina de la Estación telegráfica municipal de esta villa durante el pasado invierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 22.

No se reunió suficiente número de Sres. Concejales para celebrar la sesión de este día y el Sr. Presidente dispone sean citados para dos días después como previene la ley Municipal.

#### Día 24.

En segunda convocatoria y con asistencia de tres Sres. Concejales, presididos por el Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, se celebró la ordinaria de esta semana correspondiente al día 22 del mes actual, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Conceder al vecino de esta villa D. Emiliano del Pino Lobejón el terreno sobrante de la vía pública con el competente permiso para reedificar la casa de su propiedad de la calle del Sacramento, núm. 16.

Que el Sr. Presidente en atento escrito se dirija al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene la compra del material que es necesario para practicar autopsias, el cual por interesarlo así los Médicos titulares de esta villa por escrito dirigido al Sr. Juez municipal de la misma, dicha Autoridad lo reclama á esta Alcaldía.

Que del capítulo 11 como imprevisitos se abonen 10 pesetas al Señor Alcalde por gastos de un viaje á Palencia para asuntos del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 29.

Con la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández y asistencia de nueve Sres. Concejales se celebró la ordinaria correspon-

diente á este día dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa D. Apolinar Melero Sánchez que solicita se le concedan trescientos noventa y seis metros cuadrados de un hoyo propiedad de este Municipio que existe al pago del camino de Castromocho, la Corporación acuerda que pase á informe de las Juntas de Ornato público y de Policía rural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Día 4 de Junio, acuerdos de la Junta municipal.

No se reunió mayoría de Señores Concejales y asociados y el Sr. Presidente dispuso sean citados para dos días después.

#### Día 6.

En segunda convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Estéban Lesmes Fernández, se reunieron seis Sres. Concejales y tres Vocales asociados con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, en la cual acordaron nombrar una Comisión del seno de la misma para que con los dueños de un foro que contra sí tiene este Ayuntamiento gestione sobre el precio y condiciones para en caso que conviniera su compra elevarlo á escritura pública, y sin más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión.

#### Día 9.

No se reunió mayoría de la Junta y el Sr. Presidente dispuso sean citados para dos días después en analogía con lo dispuesto en el art. 104 de la vigente ley Municipal.

#### Día 11.

En segunda convocatoria, presididos por el Sr. Alcalde y asistencia de cinco Sres. Concejales y tres Señores asociados de la Junta municipal se celebró sesión en este día, dando principio á ella por lectura del acta de la anterior, que es aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dice: Que ha convocado á esta sesión por requerimiento de la Comisión nombrada el día 6 de este mes, la cual inmediatamente dá cuenta de sus gestiones practicadas con los dueños del foro que contra sí tiene este Municipio para su compra, si procede, acordando sean avisados los citados dueños del foro para que se presenten á este acto. Verificado por el Alguacil de este Ayuntamiento, seguidamente comparecieron los Señores propietarios del referido foro y se procedió á la compraventa, conviniendo cederle á favor del Municipio en 25.000 pesetas. Autorizan al Sr. Alcalde para que solicite dicha cantidad á préstamo de los fondos de este Pósito, que serán satisfechas á prorrata en diez años. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día de la fecha, acordando sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Villarramiel 15 de Julio de 1910.—Felipe García Gallo.—V.º B.º—El Alcalde, Lesmes.